



## **MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD EN LA PROVINCIA DE BARCELONA.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 15 de febrero de 2019, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su Alienabilidad con fecha 14 de diciembre de 2018, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

**FINCA URBANA:** Local comercial conformado por dos fincas registrales comunicadas entre sí formando una unidad ubicada en la planta entresuelo del inmueble sito en la calle Rocafort 180-182, de Barcelona. Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad nº 16 de Barcelona, con los siguientes datos:

- Local comercial nº 4. Inscrita con nº de finca 14853, tomo 1992, libro 216, folio 61, inscripción 1, con una superficie útil de 107,45 m2.
- Local comercial nº 5. Inscrita con nº de finca 14855, tomo 1992, libro 216, folio 64, inscripción 1, con una superficie útil de 108,79 m2.

Referencia Catastral. 8819711DF2881H0049RL

Referencia Catastral. 8819711DF2881H0050WJ

**CARGAS:** Según escritura de compraventa, el total inmueble del que forman parte los locales transmitidos mediante esta escritura tiene concedida la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Grupo I, según cédula expedida por el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda de Barcelona el 6 de abril de 1976, expediente nº B-GI-487-72.

No obstante al tratarse de locales comerciales, le es de aplicación el Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el cual en su artículo 27 expone:

*Estos locales gozarán de los beneficios de esta Ley. Su venta y alquiler serán libres.*

**CONDICIONES URBANÍSTICAS:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes registrado el 22 de julio de 2013, el inmueble ha obtenido la calificación " F".

Calificación energética: F

Consumo de energía kWh/m2/año: 333

Emisiones kgCO2/m2/año: 82

El tipo de licitación es de quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro euros, 567.824.- €

Garantía a constituir del cinco por ciento (5%) del tipo de licitación: veintiocho mil trescientos noventa y un euros con veinte céntimos (28.391,20.- €).

La subasta del inmueble se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, calle Aragón, 273-275, 5ª planta y en la página web: **www.seg-social.es**.

La subasta del inmueble relacionado se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 10 horas 30 minutos del **día 8 de mayo de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, c/ Aragón, 273-275, sótano 1º de Barcelona.

El plazo durante el cual los interesados podrán presentar ofertas escritas en sobre cerrado será hasta las 14 horas del día **26 de abril de 2019** en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, en C/ Aragón, nº 273-275, planta baja.

Barcelona, 11 de marzo de 2019. El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, Andrés Ruano Franco.